

DECRETO EXENTO N° 02276

MARIA ELENA, 08-06-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Decreto Exento que apruébese **ORDEN DE COMPRA Y PAGO DE FACTURA** bajo la modalidad "COMPRA AGIL", por concepto "Compra de Medicamentos para abastecer la bodega Farmacia del CESFAM de María Elena".
- 3 Orden de Compra N° 3146-55-AG23
- 4 Memorandum fecha 06 de junio 2023.-, enviado por la Sra. Jacqueline Molina Leiva, Encargada de Farmacia del Cesfam de María Elena.
- 5 Acuerdo de Concejo N° 37 de fecha 04 de abril 2023.-
- 6 Decreto Exento N° 01327 de fecha 05 de abril 2023.-
- 7 El Decreto N° 4320/22, que aprueba el Presupuesto Salud municipal año 2023.-
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE, PAGO DE FACTURA Y ORDEN DE COMPRA**, por concepto de "COMPRA DE MEDICAMENTOS" para abastecer la bodega farmacia del CESFAM General Rural de María Elena, bajo la modalidad "COMPRA AGIL" que son iguales o inferiores a 30 UTM, mediante la cual las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el Art. 10 bis del Decreto supremo N° 250 de 2005, del Ministerio de hacienda, a través de Fondos Patentes Mineras 2023, Al Proveedor:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Valor C/IVA
3146-55-AG23	Drogueria Antofagasta Ltda.	76.527.650-0	\$ 1.866.277.-

- 2 Impútese el Gasto al Item 215.31.02.999.014, Sector Salud Municipal año 2023.-, con fondos patentes mineras medicamentos 2023.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/BAA/Dcc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA